



MINISTERIO DE GOBIERNO  
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION NUMERO 001272 DE 19

(10 ABRIL 1984)

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de MARIS LANDING, de la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 749 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que la señora LIRVA MARTINEZ, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 39.150.965 de San Andrés, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal de MARIS LANDING, de la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia, constituida el 14 de enero de 1984, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976;

RESUELVE :

- Artículo 1o. Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de MARIS LANDING, de la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia.
- Artículo 2o. Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten.
- Artículo 3o. Tiénese como Representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.
- Artículo 4o. Inscríbase dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- Artículo 5o. La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y, sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

*Resolución 001272*

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 10 ABRIL 1984

GRACIELA RANGEL BARRALES  
Secretaria General

CLARA T. CANDENAS DE ARBELAEZ  
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

NGC/lmv  
3-IV-84

